



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2421/2014

VISTO: El Expte. C.D. N° 7459/14 de fecha 30/09/2014 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo contiene Notas N° 526/14 y N° 527/14 de la Intendencia Municipal y Nota N° 253/14 de la Dirección Provincial de Deportes, en referencia al Convenio suscripto en fecha 30/09/2014 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa “Juegos Integrados Neuquino – 2014”.-

Que, el Ejecutivo Municipal, solicita al Cuerpo Deliberativo, se autorice, en forma extraordinaria, la incorporación en el Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2014, para la apertura de la Partida Presupuestaria de Gastos y Recursos, bajo la denominación “Juegos Integrados Neuquinos - Etapa Final 2014”.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2014, resuelve sobre tablas y por unanimidad dar curso favorable a lo solicitado, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto General de la Administración Municipal – Ejercicio – año 2014, la Partida Presupuestaria de Gastos y Recursos, bajo la denominación “Juegos Integrados Neuquinos - Etapa Final 2014”, por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00).-

ARTÍCULO 2°: **DESE:** para su promulgación al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su Intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.750/14.-

MIRTA MARGARITA RAMÍREZ
A/C DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA